

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 110.16.08-17
GESTION JURÍDICA	Versión:2
PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO	Fecha: 04/05/2021
ANTIJURÍDICO	Página <b>1</b> de <b>5</b>

### 1. OBJETIVO

Ejecutar, implementar, evaluar y hacerles seguimiento a las actividades de la política de prevención del daño antijurídico para asegurar la defensa idónea de los intereses litigiosos de la Entidad.

### 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la identificación de los hechos generadores del daño antijurídico una vez evaluado el incremento en la litigiosidad de los diferentes medios de control en la jurisdicción contencioso-administrativa y termina con la evaluación y mejora de los hechos generadores que conllevan a condenas en contra de la Unidad.

### 3. DEFINICIONES

ANDJE: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

**Causas:** Fundamento, motivo, origen y principio de algo. Es la primera instancia a partir de la cual se desarrollan eventos o situaciones específicas.

**Condena:** Parte de la sentencia que dicta un juez o tribunal, en la cual se impone la pena al acusado de un delito o falta

**Daño antijurídico:** El perjuicio que es provocado a una persona que no tiene el deber jurídico de soportarlo. La Corte Constitucional de la Republica de Colombia, considera que esta acepción del daño antijurídico como fundamento del deber de reparación del Estado armoniza plenamente con los principios y valores propios del Estado Social de Derecho, pues al propio Estado corresponde la salvaguarda de los derechos y libertades de los particulares frente a la actividad de la administración.

**Demanda:** Es un acto procesal u acción meramente escrito o verbal ante el órgano judicial

eKOGUI: Es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado

**Indicador:** Dato o información que sirve para conocer o valorar las características y la intensidad de un hecho o para determinar su evolución futura

**Indicador de gestión:** Es una forma de medir si una organización, unidad, proyecto o persona está logrando sus metas y objetivos estratégicos.

**Indicador de impacto**: Reflejan cambios observados en la población objetivo (salarios, empleo, protección social) así como de situaciones expresadas cualitativamente (satisfacción, salud, bienestar).



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 110.16.08-17
GESTION JURÍDICA	Versión:2
PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO	Fecha: 04/05/2021
ANTIJURÍDICO	Página <b>2</b> de <b>5</b>

**Indicador de resultado:** Es un instrumento que nos provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe o si ciertos resultados han sido logrados o no.

Litigiosidad: Objeto de disputa en un juicio.

**OAJ:** Oficina Asesora Jurídica

**Reclamaciones Administrativas:** Es un típico procedimiento administrativo, aunque de naturaleza especial, ordenado a obtener la Administración Pública el reconocimiento pacifico de un derecho una situación de modo unilateral para eludir un proceso.

**Riesgos:** la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas

**Solicitudes de Conciliación:** Es un medio alternativo para solucionar conflictos, a través del cual las partes resuelven directamente un litigio con la intervención o colaboración de un tercero.

**Sub causas:** Son causas secundarias que provocan las causas principales. Se puede desagregar con grado mayor de detalle.

### 4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- Se requiere base de datos de los procesos contencioso-administrativos validadas respecto a los medios de control y cuantías.
- Se rige por la Circular N° 5 del 26 de septiembre de 2019 donde se encuentran los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de la política de daño antijurídico.
- Las causas identificadas se ajustan a las causas propuestas y definidas por la ANDJE en la herramienta eKOGUI.
- La fase de elaboración, formulación e implementación de la política se desarrolla con la asesoría de un enlace que delega de la ANDJE.
- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 110.16.08-17
GESTION JURÍDICA	Versión:2
PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO	Fecha: 04/05/2021
ANTIJURÍDICO	Página <b>3</b> de <b>5</b>

# **5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1.	INICIO  IDENTIFICAR LA ACTIVIDAD LITIGIOSA	Identificar la actividad litigiosa en la base de datos de procesos contenciosos y los reportes generados en el sistema eKOGUI Agrupando las condenas, demandas, solicitudes de conciliación, reclamaciones administrativas por tipo de acción o medio de control.	Base de datos eKOGUI Base de datos procesos contenciosos	Secretario técnico comité de conciliación Administrativo grupo contencioso	Base de datos eKOGUI Base de datos procesos contenciosos
2.	ESTABLECER LAS CAUSAS GENERALES QUE PRODUCEN DAÑO ANTIJURÍDICO	Establecer las causas generales que producen el daño antijurídico, identificando el área, dependencia o grupo que origina el problema, los hechos relevantes expuestos en solicitudes de conciliación, las demandas y condenas, y la frecuencia con la que se presentan los hechos.  Nota: Este paso debe finalizar con la priorización de la causa general a ser trabajada en la formulación de la política de prevención del daño antijurídico.	Expedientes pre y judiciales de lo contencioso administrativo	Abogado de defensa judicial Secretario técnico comité de conciliación	Matriz política prevención daño antijurídico - causas
3.PC	APROBAR LAS CAUSAS IDENTIFICADAS Y SELECCIONADAS  ¿Se aprueba las causas?	Aprobar por parte del coordinador las causas identificadas y seleccionadas.  ¿Se aprueban las causas?  SI: En caso de aprobarse las causas se continúan con la siguiente actividad.  NO: En caso de no aprobarse las causas se devuelve a la actividad 2	Matriz política prevención daño antijurídico - causas	Coordinador de defensa judicial Secretario técnico comité de conciliación Abogado de defensa judicial	Matriz política prevención daño antijurídico - causas aprobadas
4.	ANALIZAR LAS CAUSAS PRIMARIAS Y LAS SUBCAUSAS	Analizar las causas primarias y subcausas identificadas que permitan evidenciar patrones de actuación que generan litigiosidad, determinando la frecuencia, el valor con que se presentan, e identificando la dependencia o dependencias que generan la causa primaria, definición de si son prevenibles o no y estableciendo la priorización que tendrán en la formulación de la Política de prevención del daño antijurídico.  Nota: Este paso debe finalizar con la priorización de la subcausa(s) o causa(s) primaria(s) a ser trabajada en la formulación de la política de prevención del daño antijurídico.	Expedientes prejudiciales y judiciales de lo contencioso administrativo	Secretario técnico comité de conciliación Abogado de defensa judicial	Matriz política prevención daño antijurídico -Plan de Acción
5.	IDENTIFICAR LAS MEDIDAS Y LOS LOS MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	Identificar las medidas y los mecanismos así como cronograma de actividades propuestas, para la implementación, ejecución y divulgación de la política de prevención.	Matriz política prevención daño antijurídico -Plan de Acción	Secretario técnico comité de conciliación Abogado de defensa judicial	Cronograma de actividades, medidas y mecanismos de implementación.
6.	ESTABLECER INDICADORES	Establecer los indicadores de gestión, indicadores de resultado e indicadores de impacto.	Cronograma de actividades, medidas y mecanismos de implementación.	Secretario técnico comité de conciliación Abogado de defensa judicial	Matriz política prevención daño antijurídico



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Código: 110.16.08-17 GESTION JURÍDICA PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO ANTIJURÍDICO Código: 110.16.08-17 Versión: 2 Fecha: 04/05/2021 Página 4 de 5

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
7.	REMITIR A LA ANDJE PARA APROBACIÓN	Remitir para aprobación la formulación de completa en Excel a la dirección de políticas y estrategias de la ANDJE	Proyecto de memorando	Secretario técnico comité de conciliación Abogado de defensa judicial Coordinador de Defensa Judicial	Correo electrónico y memorando
8.	PRESENTAR AL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN	Presentar al comité de defensa judicial y de conciliación la política aprobada por la ANDJE para iniciar la fase de implementación	Memorando o correo electrónico con documento de aprobación de la ANDJE	Secretario técnico comité de conciliación Abogado de defensa judicial	Presentación de política de prevención de daño antijuridico
9.	INICIAR FASE DE IMPLEMENTACIÓN	Dar inicio a la fase de implementacion conforme a las medidas, los mecanismos y la divulgacion establecidas en la matriz.	Matriz política prevención daño antijurídico	Abogado de defensa judicial Áreas responsables	Evidencias de implementación
10.	REALIZAR SEGUIMENTO Y EVALUACIÓNDE LA IMPLENTACION DE LA POLÍTICA	Realizar el seguimiento y la evaluación de la implementación de la política conforme a los indicadores de gestión, resultado e impacto	Matriz política prevención daño antijurídico - indicadores	Abogado de defensa judicial	Informe a la ANDJE de seguimientov de resultados de los indicadores

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio	
Matriz política prevención daño antijurídico e Informe de seguimiento y resultados	La matriz de la política de Prevención del Daño Antijuridico es un documento brindado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de un aplicativo en formato Excel, el cual contiene una metodología para su elaboración, formulación e implementación por parte de las Entidades del nivel Nacional cuya medición y seguimiento se efectúa a través de unos indicadores de gestión, resultado y de impacto, los cuales deben ser rendidos en un informe durante el trascurso del año siguiente a su aprobación.	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 110.16.08-17	
GESTION JURÍDICA	Versión:2	
PROCEDIMIENTO POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO	Fecha: 04/05/2021	
ANTIJURÍDICO	Página <b>5</b> de <b>5</b>	

## **6. CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Descripción de la modificación		
1	22/09/2016	Creación de procedimiento		
2	04/05/2021	Se modifica nombre del procedimiento Se actualiza el objetivo. Se actualiza el alcance Se agregan los criterios de operación de acuerdo con los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de la política de daño antijurídico. Se actualiza las actividades, entradas, responsables y salidas Se agrega producto o servicio Generado		